

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## PARTE MILITAR.

### GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

*Orden de la plaza del 16 de Marzo de 1875, en Manila.*

El Excmo. Sr. Capitan General, ha tenido á bien aprobar el cambio de destinos propuesto por la Intendencia Militar, por el cual el Comisario de guerra de 2.ª clase D. Juan García y Perez Cabello, se encarga de la Inspeccion de trasportes é Intervencion de revistas de Artillería en esta plaza, cuyos dos cargos además del de Vocal de la Junta Superior Económica de Hospitales, desempeñaba el Comisario de guerra de 1.ª clase D. Jacinto Urquiza.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para el general y debido conocimiento.—El General Gobernador, *Crespo*.—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 18 DE MARZO de 1875.

*Gefe de dia de intra y extramuros*.—El Comandante D. Valentin Lafuente.—*De imaginaria*.—El Comandante D. Roman Varron.

*Parada*.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas*, Artillería.—*Visita de hospital y provisiones* núm. 4.—*Sargento para paseo de los enfermos*, núm. 6.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

## MARINA.

### AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 69.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

#### MAR MEDITERRANEO.

#### COSTA SO. DE CORCEGA.—DESAPARICION DE LA TORRE del bajo de Olmeto.

Segun anuncio del Prefecto marítimo de Tolon, la torre que señalaba el bajo de Olmeto, costa SO. de Corcega, ha sido arrebatada por las olas en Noviembre de 1874.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 2,130 y 465 de la seccion III.

Bocas de Bonifacio.—Torrecilla de Lavezzi

Segun anuncio del gobierno francés, la torrecilla del escollo Lavezzi ha desaparecido durante el temporal de 20 de Noviembre de 1874, por lo que en

cuanto el tiempo lo permita se fondeará una boya en dicho escollo.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 2,130, 261 y 465 de la seccion III.

#### MAR ADRIATICO.

Costa de Istria.—Valizas del cabo Promontore.

Segun anuncio de la Cámara mercantil de Trieste las tres valizas que recientemente se habian colocado entre los escollos Porer y Felonega, sobre el cabo Promontore, han sido destrozadas por la mar.

Esta noticia se refiere á las cartas 100 y 135 de la seccion III, y á los avisos núms. 53 y 59, respectivamente de 7 de Octubre y de 3 de Noviembre de 1874.

Costa de Italia.—Luz flotante de Brindis.

Segun anuncio del gobierno italiano, en 18 de Octubre de 1874, se ha fondeado un casco por 40° 39' 20" lat. N. y 24° 10' 16" long. E. á 52 metros al N. 40° O. de la punta del muelle que sale al S. del Fuerte de Mar.

En dicho casco se enciende una luz fija, blanca, y de aparato dióptrico, que está á 10 metros de elevacion sobre el nivel del mar, y que en tiempo despejado puede avistarse á distancia de nueve millas.

Desde la susodicha fecha ha dejado de encenderse la luz provisional de que se trata en el avise núm. 13, de 7 de Abril de 1874.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 100 y 154 de la seccion III.

#### MAR NEGRO.

Costa S. de Crimea.—Luz provisional de Yalta.

Segun anuncio del gobierno ruso se ha encendido una luz provisional de puerto en Yalta, en la corona del cabo Kilicé Burnu, por 44° 29' 37" lat. N. y 40° 20' 56" long. E.

Dicha luz es fija y roja; ilumina un sector de 124° comprendido entre el S. 34° O. y el E., y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 7,7 millas.

Esta noticia se refiere á la carta núm. 101 de la Seccion III.

#### MAR DEL NORTE.

Costa O. de Noruega.—Pirámides de Tvesteen.

Segun anuncio del gobierno noruego, por 58° 56' 15" lat. N. y 16° 9' 6" longitud E., se han construido en Tvesteen, enfrente de Nevlunghavn, dos pirámides truncadas de piedra, que tienen 3,6 metros de alto y distan 24 metros entre sí, y al mismo tiempo se ha retirado la marca que habia antes.

Esta noticia se refiere á las cartas núms 192, 213 y 527 de la Seccion I.

#### OCEANO PACIFICO SEPTENTRIONAL.

Costa SE. de Nifon.—Bajo de Kami Seh.

Segun el capitan St. John, del *Sylvia*, buque de S. M. B., que reconoció el bajo de Kami Seh, sobre

la costa SE. de Nifon, al cual se le suponían 7,3 metros de agua encima, resulta que dicho bajo se halla á 1,9 millas al N. 43° E. del faro de Oó-sima, y que sólo tiene 4,9 metros de agua encima á bajar mar escorada, y de 31 á 34 metros en derredor.

Si se lleva Itmo-sima al O. 0° 30' N., casi tangente con el islote de Omisaki, se pasa franco por el S. del citado bajo, cuya situación es por 33° 20' 20" lat. N. y 142° 5' 50" long. E.

Las demoras son verdaderas.—Variación 3° NO. en 1874.

Esta noticia se refiere al aviso núm. 7 de 13 de Febrero de 1874, y á las cartas núms. 466 y 604 de la Sección I y 598 y 617 de la VI.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Costa de Chile.—Asta de Pichidanque.

Segun anuncio del Depósito de París, en 16 de Agosto de 1874, se ha colocado en la cima de la isla de Locos, que tiene 18 metros de elevación, y está situada en la bahía de Pichidanque, un asta de 21 metros de alto que señala el puerto de Pichidanque. Dicha asta está pintada de blanco, así como sus accesorios; está cruzada por una verga de hierro, de cada uno de cuyos penoles pende un cilindro; remata en una veleta; puede avistarse á distancia de cinco á seis millas; y próximamente se halla por 32° 7' 54" lat. S. y 65° 20' 16" long. O.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 471, 534 y 605 de la Sección I y 266 de la VII.

Madrid 30 de Diciembre de 1874.—Cludio Montero

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

- De Balayan, pontin 260 "S. Nicolás," en 2 dias, con 700 bultos azúcar: consignado á Chuidian Buenaventura.
- De Luban, goleta 260 "Huerto," en 5 dias, con maderas y vacas: consignado á D. Manuel Calleja.
- De Boac, gta. 83 "Gaseño," en 4 dias, con varios efectos: consignada á Doña Juana Basa.
- De Lemery, pontin 261 "Carmencita," en 2 dias, con 600 bultos azúcar, 30 id. de cebollas y 20 cerdos: consignado á D. Manuel Genato.
- De Calilayan, berg.-gta. 74 "Emilio," en un dia, con maderas: consignado á D. Mariano Bertoluci.
- De Lemery, pontin 182 "S. Vicente," en 2 dias, con 774 bultos azúcar: consignado á su arcaez Jacinto Benites.
- De Bauang, panco 377 "Fernandina," en 6 dias, con varios efectos: consignado á D. Francisco Mortera.
- De Sta. Cruz en Zambales, panco 10 "Creda," en 6 dias, con maderas: consignado á su arcaez Feliciano Agayan.
- De Dagupan, panco 459 "Sta. Susana," en 4 dias, con 1,200 cavanés arroz y 8 cerdos: consignado á D. José Reyes.
- De Balayan, pontin 156 "Unico Sin Rival," en 2 dias, con 807 bultos azúcar: consignado á Chuidian Buenaventura.
- De id., panco 96 "Sta. Clara," en 3 dias, con 397 bultos azúcar y 23 sacos mongos: consignado á D. Manuel Calleja.
- De Pangasinan, pontin 173 "Sta. Ana (a) Redondeño," en 8 dias, con arroz: consignado á los Sres. P. Hubbell y Comp.
- De Balayan, berg.-gta. 60 "Luisito," en 2 dias, con 650 bultos azúcar: consignado á Chuidian Buenaventura.
- De Emuy, via Hong-kong, vapor inglés "Esmeralda," de 395 toneladas, su Capitan Mr. E. Tebaud, en 2 y medio dias, tripulación 39, con general: consignado á los Sres. P. Hubbell y Comp.; y de pasajeros el R. P. Fr. Federico Jimenez, Religioso Dominicó; los súbditos británicos, D. James Somerville y Mr. John Lewis; el alemán Mr. C. A. Roeselke, un natural de Bombay Tarachen Reynal, 4 chinos comisionados por el Virey del Irokién para la compra de maderas y 333 chinos.

BUQUES SALIDOS.

- Para Lóndres, barca inglesa "Canaan," su Capitan Mr. J. S. Manson, tripulación 19, con general.
- Para Hong-Kong y escala en Isla de Tablas, barca española "Sta. Lucía," su capitan D. Francisco Llorca, en lastre.
- Para Dagupan, pontin 207 "Divino Pastor," su arcaez Sinforoso Zárate.
- Para Sablayan, pontin 259 "S. Sebastian," su arcaez Simplicio de Silva.
- Para Dagupan, goleta 213 "Fidelidad," su patron Juan Golinco.

Para Zambales, panco 503 "Esperanza Sagrada," su arcaez Mariano Alegui.

Para Sta. Cruz en Zambales, panco 212 "Doña Feliciano," su arcaez Julian Amores.

Para Pitogo, goleta 191 "Montserrat (a) el Sobrino S. Vicente," su arcaez Francisco Amon.

Para Catanauan, panco 247 "S. Antonio," su arcaez Gregorio Penaranda.

Para Iloilo, corbeta española "Saleta," su Capitan D. José Antonio Eresunca.

Para Mansalay, barca "Sta. Ana," su patron José Gilabert.

Para Dagupan, pailebot 38 "Sta. Filomena (a) Arcano, su arcaez Dalmacio Ungson.

Para Sorsogon, berg.-gta. 77 "Pelayo," su patron Juliano Francisco; y de pasajeros 3 Guardias del segundo Tercio de la Guardia Civil, licenciados por cumplidos.

Para Nasugbu, lorchá núm. 1 "Bonita," su arcaez Fausto Benedicto.

Manila 14 de Marzo de 1875.—Vicente Montojo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

- De Vigan, pailebot 18 "Carmen," en 20 dias, con varios efectos: consignado á Cirilo Avila.
- De idem, pailebot 63 "M. Merced," en 7 dias, con varios efectos: consignado á D. Juan Balbás y Ageo; y de pasajeros el Teniente Coronel Comandante del 2.º Tercio de la Guardia Civil D. Aureliano Font y Comas.
- De Calilayan, goleta 258 "San Severino," en 2 dias, con maderas y otros efectos: consignada á D. Gerónimo Cristóval.
- De Dagupan, panco 298 "Esperanza," en 6 dias, con azúcar: consignado á Petronilla Encarnación.
- De Batangas, goleta 207 "Paz (a) Batangueña," en 2 dias, con café y sibucac: consignada á D. Manuel Genato.
- De Tacloban, berg.-gta. 53 "Trajanc," en 5 dias, con varios efectos: consignado á D. Francisco Reyes: conduce un reo rematado y un chino indocumentado, con oficio el primero para el Gobierno General y el segundo para el Gobierno Civil.
- De Bauang en la Union, panco 281 "San José," en 7 dias, con sibucac: consignado á D. Ramon Mortera.
- De Dagupan, pontin 253 "Bella Antonia," en 5 dias, con arroz y azúcar: consignado á Agapito Siap.
- De Aparri, berg.-gta. "Manolito," en 6 dias, con tabaco: consignado á D. Joaquin Morelló.
- De Albay, berg.-gta. 180 "General Enrile," en 6 1/2 dias, con efectos de su procedencia: consignado á D. Valentin Teus.

BUQUE SALIDO.

Para Catanauan, goleta "Eulalia," su arcaez Mariano Famoso.  
Manila 15 de Marzo de 1875.—Vicente Montojo.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

- D. José Romano, solicita pasaporte para Singapoor: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Manila 16 de Marzo de 1875.—Oglou. 2
- Anselma Misolio, natural de Leyte, solicita pasaporte para China: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Manila 16 de Marzo de 1875.—Oglou. 2
- D. Pancraccio Alvarez Llana, Juez de primera instancia de Capiz, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Manila 16 de Marzo de 1875.—Oglou. 2
- D. Resendo Rufasta de Requesens, Alcalde mayor de Jaro, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Manila 17 de Marzo de 1875.—Oglou. 3
- D. Plácido E. y Lopez, español europeo, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Manila 17 de Marzo de 1875.—Oglou. 3
- D. Isidro Claverol y Rabasa, español peninsular.

solicita pasaporte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Marzo de 1875.—*Oglou.* 3

Doña Maria Haffenden, de nacion inglesa y de estado viuda, solicita pasaporte para Singapore con su hija Doña Emilia Haffenden de Montejo: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Marzo de 1875.—*Oglou.*

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos convenientes.

Dy-Allu	.... 11538	Chua-Toco	.. 29560
Dy-Chuatco	.... 36800	Sim-Biengco	.. 2577
Lim-Chinlay	.. 11272	Yu-Tongco	.. 2520
Dy-Acue	..... 6518	So-Choco	.. 1357
Dy-Jongco	.... 23492	Tan-Coco	.. 1082
Lim-Toco	.... 25891	Du-Chinguan	.. 29434
Que-Chungco	.. 9978	Ong-Chinchang	.. 2522
Sy-Chanco	..... 24408	Lim-Pochay	.. 28711
Sia-Ponco	..... 31670	Tan-Chianco	.. 29633
Yu-Chico	..... 1765	Yu-Cuanco	.. 886
Yu-Quianco	.... 11292	Yap-Cueco	.. 35239
Jo-Lomco	.... 11767	Jan-Caysieng	.. 1747
Lim-Suyco	.. 13488	Tan-Junquian	.. 1125
Co-Paoco	..... 12793	Y.-Chocco	.. 37179
Go-Quico	..... 22085	Dy-Deco	.. 9883
Go-Chinco	.. 29329	Chio-Chitco	.. 36985
Tieng-Biengco	.... 26223	Yu-Tanco	.. 36760
Vy-Moco	.. 9726	Go-Quimehy	.. 36954
Yu-Checo	.. 11681	Tan-Chatco	.. 9872
V.-Tiengco	.. 3905	Yap-Mari	.. 10004
Dy-Tongco	.. 20453	Yu-Tiecco	.. 5425
Gam-Siempo	.. 30723	Lim-Ymco	.. 2254
Go-Catco	.. 28261	Ty-Coco	.... 9885
Que-Yco	.. 7843	Yap-Cuyco	.... 36962
Yap-Yocco	.. 36375	Vy-Tionglin	.. 11241
Ang-Sietco	.. 29913	Lao-Chico	.... 36989
Yu-Chungco	.. 32315	Chan-Conbing	.. 3214
Chung-Suanco	.. 27004	Go-Yonco	.. 31028
Que-Juachong	.. 11262	Jao-Yngco	.. 11351
Ong-Ylong	.. 9887	Jao-Tiengtong	.. 2095
Chua-Quico	.. 6051	Sia-Congco	.... 8192
Chua-Tuico	.. 34781	Lim-Ymco	.... 2254
Sio-Ganco	.. 28318	Yap-Ytu	.... 7008
Yen-Sung	.. 26407	Ong-Poco	.... 29303
Sia-Chinguat	.. 36094	Sia-Siatco	.... 3409
Chio-Utin	.. 630	Lim-Toco	.... 18658
Sy-Leco	.. 27780	Chua-Queco	.... 17758
Chun-Quengco	.. 12543		

Manila 15 de Marzo de 1875.—*Oglou.* 1

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos convenientes.

Que Chuco	... 3617	Tan Gueco	... 23674
Jao Quion	... 6796	Jao Tagco	... 26290
Lim-Piengbun	... 9833	Liang Chingjien	... 27854
Dy-Quico	... 11182	Lao-Tanco	... 29361
Vy-Chiengsuy	... 11255	Chua-Chapco	... 29890
Chua-Chayve	... 11259	Chiu-Sunco	... 30027
Lim-Quimco	... 11261	Siy-Chianco	... 31277
Chio-Goco	... 12023	Te-Lucco	... 31555
Co-Quiaoco	... 13523	Ong-Chingco	... 32549

Tia Lesan	... 13867	Angel Liang-Quien-	
Chong-Ayeng	... 14376	jon	... 33219
Dy-Achian	... 16454	Chua-Sinco	... 33603
Co-Jeco	... 16517	Cua Quico	... 34454
Tia Aco	... 16536	Chan-Yupien	... 36831
So-Limco	... 16788	Ong-Siamco	... 36937
Po-Quingco	... 16831	Vy Congpo	... 36714
Co-Leamco	... 15000	Chy-Asam	... 32511
Cua-Jongco	.. 17344	Tan-Chuco	... 36366
Dy-Aco	... 18623		

Manila 16 de Marzo de 1875.—*Oglou.* 2

### SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

Constando en esta Comandancia como fugados de las casas de sus amos, los sirvientes domésticos, cuyos nombres y circunstancias á continuacion se espresan, se ruega y suplica á las autoridades de provincias y fuerza de la Guardia Civil, procedan á su detencion, remitiéndolo á esta Comandancia, caso de ser habidos. En esta Capital y sus arrabales, pueden servirse hacer entrega, todos los vecinos, á las parejas del Cuerpo que prestan el servicio de patrulla en las calles, ó en los Cuarteles mas próximos de la Guardia Civil Veterana.

#### PROVINCIA DE BULACAN

Florentino Narciso, hijo de Francisco y de Catalina Domingo, de edad de 21 años, natural de Guiguinto y lleva consigo una cédula personal de su hermano Julian.

Vicente Ramos, hijo de Andrés y de Catalina Diaz, de 36 años de edad, natural de Sta. María.

#### PROVINCIA DE NUEVA ECIIJA.

Dalmacio Samed, hijo de Raymundo y de Eusebia Concepcion, de 16 años de edad, natural de Nueva Ecija.

#### PROVINCIA DE MANILA.

Santiago Dagudog, hijo de Juan y de Juana Adrias, de 20 años de edad, natural de S. Miguel.

#### PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Brigilo Borja, hijo de Ciriaco y de Bárbara Estela, de 17 años de edad, natural de Naga.

#### PROVINCIA DE LEITE.

Manuel Lobero, hijo de Estefanio y de Ana Tubilbao, de 20 años de edad, natural de Ormoc.

#### PROVINCIA DE ZAMBOANGA.

José Flores, hijo de Juan y de Maria Paredes, de 20 años de edad, natural de la misma.

#### PROVINCIA DE SURIGAO.

Narciso Chantes, hijo de Márcos y de Telesfora Reus, de 21 años de edad, natural de Surigao.  
Manila 15 de Febrero de 1875.—*José Goñy.*

### ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS DE FILIPINAS.

D. Celestino Miralles, apoderado de D. Jorge Garcia Salas, ex-Administrador de Hacienda pública de la provincia de Nueva Ecija, se servirá presentarse en esta Central para enterarle de un asunto que le interesa.  
Manila 16 de Marzo de 1875.—*Rafael del Val.*

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Hallándose vacante el Estanco núm. 96 de esta Administracion, sito en la calzada nueva de Tondo, por fallecimiento de quien lo desempeñaba se hace saber al público para que los que consideren con derecho á pretenderlo, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administracion en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este

aviso, á fin de proponer á la Superioridad, la persona que reúna mejores condiciones.

Manila 13 de Marzo de 1875.—P. Bustillos. 3

**ESCUELA NORMAL DE MANILA.**

*Lista de los alumnos premiados en esta Escuela Normal el día 14 de Marzo de 1875.*

**PRIMER CURSO.**

Asignaturas.	Premiados.
Conducta. ...	Sr. Martin Delgado.
Aplicacion ...	Luis Cordero.
Aprovechamiento ...	Ramon Macanas.
Catecismo ...	Mariano Dolar.
Historia Sagrada ...	Alejo Custodio.
Gramática Castellana ...	Silverio Cajandin.
Aritmética ...	Pedro Alcedo.
Geografía astronómica ...	Lucio Benjamin.
Caligrafía 1.º premio ...	Teodorico Espinosa.
Idem 2.º premio...	Domingo Reyes.

**SEGUNDO CURSO.**

Asignaturas.	Premiados.
Conducta... ..	Sr. Francisco Bello.
Aplicacion ...	Ramon Leogardo.
Aprovechamiento ...	Hermógenes Gutierrez.
Religion... ..	Domingo Chanco.
Gramática ...	Nicolás Veloso.
Ortografía ...	Juan Abad.
Catecismo ...	Gimeno Peña.
Aritmética ...	Julian Góles.
Geografía general 1.º premio ...	Anastasio Yamson.
Idem 2.º premio ...	Mariano Aquino.
Geografía de España y Filipinas...	Prudencio Quintans.
Historia de España y Filipinas.	Hipólito Guzman.
Urbanidad ...	Dionisio Banting.
Caligrafía ...	Macario Ocampo.

**TERCER CURSO.**

Asignaturas.	Premiados.
Conducta ...	Sr. Pedro Perez.
Aplicacion ...	Fernando Ferrer.
Aprovechamiento ...	Segundo Tayag.
Catecismo ...	Agaton Achuy.
Moral ...	Mariano Matibag.
Pedagogía teórica ...	Pantaleon Garcia.
Pedagogía práctica...	Basilio Lógan.
Geometría ...	Juan Yamzon.
Física ...	Saturnino Espino.
Historia natural ...	Anastasio Abadilla.
Agricultura ...	Bonifacio Madrilejos.
Caligrafía 1.º premio ...	Melchor Valdez.
Idem 2.º premio ...	Andrés Bacosa.
Práctica de la lengua castellana.	Rafael Lagasca.
Gramática ...	Martin Bueno.

**CANTO.**

Sr. Vicente Rosáuro.

**PIANO.**

- 1.º premio Domingo Chanco.
- 2.º premio Basilio Lógan.

Se han hecho dignos de mención honorífica: los Sres. Perez, Carag y Canilan en 1.º año; en 2.º los Sres. Manuel Diaz, Graciano Reyes y Tabucbac; y en 3.º los Sres. Alviar, Madrigal é Hiquiana.

Manila 16 de Marzo de 1875.—Alejandro Naval.

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.**

Por el vapor-correo *Mariveles*, que saldrá el sábado 20 del corriente á las cuatro de la tarde, con destino á Singapore, esta Administracion remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa. En su virtud las cartas certificadas y periódicos se admitirán hasta las doce del referido dia, á la una se recogerán los buzones de intra y extramuros y hasta las dos se hallarán abierto el buzón Central y la reja para el franqueo de correspondencia extranjera.

Manila 16 de Marzo de 1875.—La Torre.

El vapor *Ormoc*, saldrá para Iloilo y Cebú, el juéves 18 del actual á las dos de la tarde, segun aviso recibido de su consignatario. Esta Administracion general remitirá la correspondencia para dichos puntos y las provincia de Isla de Negros, Antique, Capiz, Bohol, Misamis, Surigao, Concepcion y Escalante, que se halle depositada en la misma hasta las doce del referido dia.

Manila 16 de Marzo de 1875.—La Torre.

El vapor inglés *Esmeralda*, saldrá el 19 del actual á las cuatro de la tarde, con destino á Hong-kong y Emuy, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto. Esta Administracion general remitirá la correspondencia para dichos puntos que se encuentre depositada en la misma, hasta las dos de la tarde del indicado dia.

Manila 16 de Marzo de 1875.—La Torre.

El vapor español "Panay," saldrá para Hong-kong el 18 del actual, á las diez de su mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto. Esta Administracion remitirá la correspondencia para dicho punto que se encuentre depositada en la misma hasta las ocho de la mañana del espresado dia.

Manila 16 de Marzo de 1875.—La Torre.

**ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.**

D. Genaro Rionda, Gefe de Hacienda cesante en estas Islas, se servirá presentarse en la Seccion de Contabilidad de este Centro, para enterarle de un asunto que le atañe.

Manila 15 de Marzo de 1875.—Ripoll. 4

D. Manuel Escobar, Interventor que fué de la Administracion de Hacienda pública de la Laguna, ó quien le represente, se servirá comparecer en la Seccion de Contabilidad de este Centro, para enterarle de un asunto que le concierne.

Manila 15 de Marzo de 1875.—Ripoll. 4

D. Lucio Elio, Interventor que fué de la Administracion de Hacienda pública de Iocos, ó quien le represente, se servirá presentarse en la Seccion de Contabilidad de este Centro, para enterarle de un asunto que le concierne.

Manila 15 de Marzo de 1875.—Ripoll. 4

D. Rafael Gonzalez, Interventor que fué de la Administracion de Hacienda pública de Camarines, ó quien le represente, se servirá comparecer en la Seccion de Contabilidad de esta Administracion Central para enterarle de un asunto que le atañe.

Manila 15 de Marzo de 1875.—Ripoll. 4

**DISTRITO DEL PRINCIPE.**

**PROVINCIA DE NUEVA ECUIJA.**

Hallándose vacantes las plazas de maestros y maestras de las escuelas que se espresan á continuación, se publica para que los que deseen optar á ellas, se presenten en la Oficina de esta Comandancia, en el plazo de dos meses á contar desde el dia de la fecha de este anuncio, con los documentos correspondientes para ser examinados por la Junta provincial de Instrucción primaria. Los maestros y maestras que la obtengan gozarán á más del sueldo mensual que les corresponde, casa gratis y gratificacion de los niños pudientes.

PUEBLOS.	Escuelas de niños.	Escuelas de niñas.
Baler .....	1	1
Casiguran .....	1	1
Casiguan .....	1	..

Baler 7 de Marzo de 1875.—El Inspector provincial, Maximino Lillo.

2.ª SEMANA DEL MES DE MARZO DE 1875.

CAJA DE DEPÓSITOS DE MANILA.

Resumen de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Marzo de 1875, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
<b>DEPÓSITOS EN METÁLICO.</b>										
Sin interés .....	135,691	32	785	785	196,476	32	1,138	28	135,938	04
Necesarios .....	384,181	37 <sup>8</sup> / <sub>100</sub>	2,248	25	386,429	62 <sup>8</sup> / <sub>100</sub>	400	20	386,029	42 <sup>8</sup> / <sub>100</sub>
Voluntarios .....	1,194,023	22 <sup>6</sup> / <sub>100</sub>	21,170	09	1,215,193	31 <sup>4</sup> / <sub>100</sub>	14,080	28	1,201,163	03 <sup>2</sup> / <sub>100</sub>
Provisionales para subastas .....	13,106	44	36,903	50	50,009	94	25,732	"	24,277	94
<i>Total de los Depósitos en metálico .....</i>	<i>1,727,002</i>	<i>36<sup>8</sup>/<sub>100</sub></i>	<i>61,106</i>	<i>84</i>	<i>1,788,109</i>	<i>20<sup>2</sup>/<sub>100</sub></i>	<i>41,300</i>	<i>76</i>	<i>1,746,808</i>	<i>44<sup>2</sup>/<sub>100</sub></i>
<b>DEPÓSITOS EN EFECTOS.</b>										
Necesarios .....	143,400	"	7,600	"	143,400	"	8,600	"	143,400	"
Provisionales para subastas .....	300	"	"	"	7,900	"	"	"	4,300	"
<i>Total de los Depósitos en efectos .....</i>	<i>143,700</i>	<i>"</i>	<i>7,600</i>	<i>"</i>	<i>151,300</i>	<i>"</i>	<i>8,600</i>	<i>"</i>	<i>147,700</i>	<i>"</i>

Manila 16 de Marzo de 1875.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Pedro Ruiz Cortegana.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 23 de Abril próximo á las ocho de su mañana, se sacará á subasta la contrata del suministro de los efectos distintos que puedan necesitarse en el Arsenal por el término de dos años y que constituyen el grupo 12, lote 2, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto á continuación, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Marzo de 1875.—Melchor Ordoñez.  
CONTADURIA DE ACOPIOS.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca pública licitación el suministro de los efectos distintos que pueden necesitarse en este Arsenal por el término de dos años.

CONDICIONES ESPECIALES.

- 1.º El suministro abraza la vasija que se espresa en la unida relacion, correspondientes al lote núm. 2 del grupo 12 y los precios tipos para la subasta han de ser los que en ella se consignan.
- 2.º Para que dicha vasija sea admisible deberá satisfacer á las condiciones siguientes:  
Los baldes, cubos, tinajas y zambullos.—Deben ser de guijo, las puntas de las dulas hechas con esmero para evitar salidas y tener:  
Los baldes, dos arcos de fleje de hierro.  
Los cubos, dos arcos id. y una asa.

Las tinajas, tres id. id.  
Los zambullos, tres arcos de hierro y dos argollas.  
Los barriles, cubetas, escupidores, embudos ó foniles, gavetas, platos y paneras.—Deben ser de mangachapny y tener:

- Los barriles, seis arcos.
- Las cubetas, dos id. y una asa.
- Los escupidores, dos arcos.
- Los embudos, dos id. y una caña.
- Las gavetas, tres id., una asa, y dos bisagras.
- Los platos, dos id. y una id.
- Las paneras, dos arcos, una asa, y dos bisagras.

Todos los efectos contenidos en este lote deberán presentarse con arreglo á modelo ó plano que existirá de manifiesto en el Almacen de recepcion.

3.º Para la admision en el Almacen de los efectos contratados habrá de preceder su reconocimiento por medio de una comision nombrada ad-hoc, sometiéndose aquellos que le necesiten á las pruebas que la misma comision juzgue necesarias para formar juicio de su calidad, siendo rechazados los que resulten inadmisibles.

Si el contratista no estuviese conforme con el resultado del reconocimiento al serle desechados los efectos que presentase, podrá reclamar dentro de las veinticuatro horas siguientes contra el acuerdo de la comision, verificándose entonces otro reconocimiento por Comision superior, la cual resolverá en definitiva sobre la admision ó no admision de los espresados efectos.

OBLIGACIONES Y GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.º Las proposiciones que se presenten habrán de comprender todos los efectos que abraza dicho lote, y las rebajas que en ellas se hagan así como tambien aquellos á que pudiera dar lugar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo estensivas á todos los efectos del citado lote.

5.º El contratista entregará en el Arsenal, todos los efectos que le prevenga el Ordenador de Marina del Apostadero, presentándolos con los documentos correspondientes segun el reglamento de Contabilidad del material; en la inteligencia de que la Marina solo contrae el compromiso de adquirir los que se vayan necesitando para las atenciones del servicio durante dos años, sin sujetarse á cantidad determinada, cuyo plazo se contará desde el dia en que firme la respectiva escritura. No obstante, como para cumplir lo establecido tendrá el contratista que hacer acopios, la Administracion de Marina, se obliga á recibirle por lo menos, durante el ejercicio del contrato, la tercera parte de los efectos que figuran en la relacion que cita la condicion 1.ª como consumidos en un año.

6.º Será obligacion del contratista empezar el suministro despues de transcurridos sesenta dias desde la fecha de la adjudicacion definitiva del remate por la Junta Económica del Apostadero, verificando desde entonces las entregas que le prevenga el Ordenador del mismo, pero tambien podrá principiarlo antes de terminar dicho plazo si así le conviniere, en cuyo caso lo avisará por escrito al expresado Jefe contrayendo por este hecho las mismas obligaciones que si hubiesen transcurrido los sesenta dias citados.

7.º Los suministros que le prevenga el citado Ordenador los efectuará el contratista en los veinte dias siguientes á las fechas de las órdenes del mismo, entendiéndose que se considerarán como cumplidos desde que sean introducidos en el Arsenal para su entrega y reconocimiento los efectos que comprendan, aun cuando este y su recibo sufran demoras por causas independientes de su voluntad.

8.º Los efectos que fuesen desechados en los reconocimientos, los retirará del Arsenal el contratista inmediatamente despues de haber transcurrido veinticuatro horas, dentro de las cuales puede reclamar contra el acuerdo de la comision segun la condicion 3.ª y la reposicion de los mismos la efectuará en el término de veinte dias contados desde el siguiente al en que tuviese lugar el reconocimiento respectivo.

9.º Si en el término prefijado en la condicion 7.ª dejase el contratista de facilitar los efectos cuya entrega le fuese ordenada en la forma que la misma condicion establece, ó de reponer en el señalado en la condicion 8.ª los desechados en los reconocimientos, siempre que unos y otros no excedan de la tercera parte de los consumos de un año, segun la relacion que cita la condicion 1.ª, se adquirirán por Administracion á su perjuicio dentro de los noventa dias siguientes á ambos términos sin limitacion de procedencia, descontándose en las liquidaciones sucesivas la diferencia que resulte por mayores precios, y si en dicho plazo no fuese posible adquirirlos, se le impondrá una multa igual á la mitad de su valor por contrata.

Si incurriese por tercera vez en la misma falta, podrá la Administracion rescindir el contrato y proceder á adquirir los efectos á perjuicio del contratista, siendo de cuenta de este la diferencia de mayores precios y los demás perjuicios que resulten al servicio en todo el tiempo de duracion que reste á dicho contrato.

10. La Administracion de Marina se compromete á no adquirir los artículos ó efectos de que trata este pliego de condiciones por distintos medios de los que el mismo establece.

11. El pago de los suministros que justifique el asentista se efectuará en libramientos contra la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas, pero si por falta de pago justificase un crédito de ciento treinta pesos, por libramientos de tres meses de fecha, tendrá derecho á pedir la rescision del contrato sin dar lugar por parte de la Hacienda á indemnizacion alguna.

12. Se fija como garantía provisional para tomar parte en la lici-

tacion la suma de treinta y cinco pesos y como fianza para responder del cumplimiento del contrato la de ciento cuarenta pesos. Dichas cantidades se depositarán en la espresada Tesorería Central en metálico ó en valores admisibles. La garantía provisional también podrá depositarse en la Administración de Hacienda pública de esta provincia, pero precisamente en metálico.

13. El contratista deberá residir en Cavite ó bien designar un sugeto que le represente en esta localidad, para todo lo concerniente á su convenio.

14. La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica de este Apostadero, en el día y hora que previamente se anuncia.

15. Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente de subasta que con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 6 de Octubre de 1866, son los siguientes:

1.º Los que se causen con la publicacion de los anuncios y pliegos de condiciones en los periódicos oficiales.

2.º Los que correspondan segun arancel al Escribano por la asistencia y redaccion de las actas del remate, así como por el otorgamiento de la escritura y copia original de la misma; y

3.º Los de la impresion de 30 ejemplares de dicha escritura que ha de entregar el contratista para uso de las oficinas.

16. La escritura del contrato deberá solo contener el pliego de condiciones, la relacion citada en el mismo, la fecha del periódico oficial en que dicho pliego se inserte, el testimonio del acta del remate, copia del documento que justifique el depósito ó garantía exigida y la obligacion del contratista para cumplir lo estipulado.

17. Los ejemplares de la escritura se imprimirán sin intervencion alguna de la Administración, debiendo el contratista presentarlos salvados ya los errores de imprenta con la correspondiente fé de erratas, en la intelijencia de que le serán devueltos los que carezcan de este requisito.

18. Además de las condiciones espresadas regirán para este contrato y su pública licitacion las reglas de generalidad aprobadas por el Almirantazgo de 3 de Mayo de 1869 é insertas en las Gacetas de Manila núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1870.

Arsenal de Cavite 20 de Febrero de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º—Francisco Velez Calderon.—Es copia, Melchor Ordoñez.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Relacion de los efectos de vajieria, que se saca á pública subasta, con expresion de los precios tipos que han de servir para la misma y del consumo habido durante un año.

	Clase de unidad.	Precio tipo.		Consumo en un año.
		Pesos.	Cént.	
<b>GRUPO 2.º—LOTE NÚM. 2.</b>				
Baldes (con dos arcos de hierro)...	Unidad	1	00	131
Barriles con arcos de cobre ...	id.	6	00	4
Id. con id. de laton ...	id.	7	20	
Cubetas con arcos de hierro ...	id.	2	20	9
Cubos con aros y asas de hierro ...	id.	1	75	30
Escupidores con arcos de cobre ...	id.	1	60	6
Id. con id. de laton ...	id.	1	90	
Id. con id. de hierro ...	id.	1	10	6
Embudos ó foniles con arcos y cañas de cobre ...	id.	2	00	2
Gavetas ó vineras con arcos de cobre ...	id.	5	20	32
Id. con id. de laton ...	id.	5	75	
Id. con id. de hierro ...	id.	4	80	44
Platos con arcos de cobre ...	id.	2	80	25
Id. con id. de laton ...	id.	3	20	
Id. con id. de hierro ...	id.	2	30	19
Paneras con arcos de cobre ...	id.	5	00	49
Id. con id. de laton ...	id.	5	50	
Paneras con arcos de hierro ...	id.	4	10	5
Tinas con arcos de hierro ...	id.	5	10	7
Zambullos con arcos de hierro ...	id.	3	00	1

Arsenal de Cavite 20 de Febrero de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º—Francisco Velez Calderon.—Es copia, Melchor Ordoñez.

**MODELO DE PROPOSICION.**

D. N. N., vecino de....., en propia y esclusiva representacion, ó á nombre de....., para lo que se halla debidamente autorizado, hace presente. Que impuesto del anuncio y pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm..... del corriente año, para la subasta del suministro de los efectos distintos que puedan necesitarse en el Arsenal de Cavite durante dos años; se comprometo á suministrar los correspondientes al lote núm. 2, con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones, y á los precios marcados como tipos, (ó con la rebaja de..... se espresará por letra.)

Fecha y firma del proponente.

Es copia, Melchor Ordoñez.

Siendo necesarias para las obras de la goleta Animosa, así como para las atenciones del Arsenal de Cavite durante un año las maderas rectas y curvas que expresan las unidas relaciones, se

hace saber al público con objeto de que las personas que quieran presentarse á concurso para entregarlas en los puntos donde tengan establecidos sus cortes, presenten sus proposiciones con espresion del plazo en que se comprometen á entregarlas, y los precios á que podrán verificarlo al Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, antes del día 8 de Abril próximo, bajo las condiciones facultativas que se insertan á continuacion y que han de servir para el recibo de dichas maderas.

Manila 12 de Marzo de 1875.—Melchor Ordoñez.

**INGENIEROS DE LA ARMADA.—Comandancia Apostadero de Filipinas.—Condiciones facultativas para recibo de maderas destinadas á las obras de la goleta Animosa.**

Las maderas para su recibo deberán presentarse exentas de las enfermedades ó vicios de que suelen adolecer, tales como doble albura, tabaco, fibras muy reviradas, &c.

Los largos se medirán segun los ejes de las caras planas de las piezas y los anchos y gruesos en el medio del largo, ó tomando el término medio entre los dos extremos, á juicio de la Comision. En las piezas de mucha vuelta se tomará dicho término medio siempre que sea menor que la escuadria de la pieza en la mitad de su largo.

Las piezas de toda clase así de la madera recta como de la curva, que se presenten, deberán estar escuadradas de modo que no tengan en cada ángulo y en toda su longitud mayor cantidad de samago y fallas, que la vigésima parte de la madera limpia que presten en su dimension mayor en el sitio que se considere.

Arsenal de Cavite 9 de Marzo de 1875.—Manuel Ginart.

Es copia.—Melchor Ordoñez.

Arsenal de Cavite.—Relacion de las maderas que necesita para las obras de la goleta "Animosa."

6'72 Met. c.º	De guijo ó batitinan en seis piezas de 80 d/m largo 40 c/m ancho y 35 c/m grueso.
25'54 id.	Idem de id. id. en 28 piezas de 80-30-28.
29'00 id.	De molave de vuelta en 26 tozas de 33-65-52 desde 35 c/m á 55 c/m de flecha.
27'10 id.	Idem recta en 25 id. de 33-62-53.
6'75 id.	Idem de id. id. en 6 id. de 33-62-55.
1'68 id.	Idem de narra en 3 piezas de 50-40-28.
1'25 id.	Idem de banaba en 4 id. de 40 d/m largo y 28 c/m de escuadria.
1'78 id.	Idem de guijo en 3 id. de 70-34-25.
4'41 id.	Idem de mangachapuy en 7 piezas de 76 d/m largo y 30 c/m de escuadria.
1'39 id.	Idem de molave en 3 tozas de 33 d/m largo 39 c/m ancho y 36 c/m grueso.
0'82 id.	De id. en 2 tozas de 33-39-32.
0'59 id.	De id. en 1 id. de 33-50-36.
0'97 id.	De id. en 2 id. de 33-46-32.
0'37 id.	De id. en 1 id. de 30-36-34.
0'57 id.	De id. en 1 id. de 33-48-36.
3'23 id.	De guijo en 7 id. de 70-30-22.
21'07 id.	De id. ó tanguile en 43 id. de 70-28-25.
18'73 id.	Id. de pino en 333 tablonos de 75-15-7.
61'15 id.	De amuguis en 104 tozas de 70-38-28.
34'50 id.	De mangachapuy en 90 id. de 80-30-16.
9'52 id.	Idem de id. en 25 id. de 80-28-17.
7'35 id.	De amuguis en 10 piezas de 70-35-30.
3'465 id.	Idem de id. en 5 id. de 70-33-30.
3'150 id.	Idem de id. en 5 id. de 70-30-30.
3'024 id.	Idem de id. en 4 id. de 70-36-30.
0'805 id.	De guijo en 1 pieza de 70-46-25.
1'260 id.	De id. en 2 id. de 70-30-38.
1'716 id.	Idem de baticulin en 12 id. de 26-25-22.

Arsenal de Cavite 24 de Febrero de 1875.—Es copia, Melchor Ordoñez.

Ingenieros de la Armada.—Comandancia Apostadero de Filipinas.—Relacion de las maderas que se consideran necesarias para el consumo de un año en este Arsenal.

15'99 Mjc	de amuguis en 24 piezas de 70 d/m X 34 c/m X 28 c/m.
51'41 Mjc	de amuguis en 68 piezas de 70 X 36 X 30.
21'95 Mjc	de amuguis en 35 piezas de 80 X 28 X 28.
47'31 Mjc	de amuguis en 71 piezas de 70 X 34 X 28.
4'41 Mjc	de banabá en 6 piezas de 70 X 35 X 30.
3'76 Mjc	de banabá en 6 piezas de 80 X 28 X 28.
19'11 Mjc	de banabá en 26 piezas de 70 X 35 X 30.
5'85 Mjc	de baticulin en 30 piezas de 26 X 30 X 25.
13'44 Mjc	de batitinan en 12 piezas de 80 X 40 X 35.
15'39 Mjc	de dongon, ipil ó yacal en 19 piezas de 90 X 30 X 30.
2'43 Mjc	de dongon en 3 piezas de 90 X 30 X 30.
15'99 Mjc	de guijo en 24 piezas de 70 X 34 X 28.
1'18 Mjc	de guijo en 1 pieza de 60 X 56 X 35.
30'24 Mjc	de guijo en 40 piezas de 70 X 36 X 30.
11'17 Mjc	de guijo en 15 piezas de 90 X 35 X 30.
26'66 Mjc	de guijo en 31 piezas de 90 X 34 X 28.

- 672 Mjc de mangachapuy en 10 piezas de 70 X 32 X 30.
- 183 Mjc de mangachapuy en 3 piezas de 80 X 28 X 28.
- 1575 Mjc de mangachapuy en 25 piezas de 70 X 30 X 30.
- 693 Mjc de molave en 6 piezas de 38 X 66 X 58.
- 216 Mjc de molave en 6 piezas de 30 X 40 X 30.
- 575 Mjc de molave en 12 piezas de 30 X 40 X 40.
- 1004 Mjc de molave en 9 piezas de 38 X 65 X 52.
- 1004 Mjc de molave de vuelta en 9 piezas de 33 X 65 X 52 desde 35 á 55 cjm de flecha.
- 2265 Mjc de molave en 2 piezas de 50 X 53 X 45 y 100 cjm de flecha para pié de roda y busarda.
- 1334 Mjc de molave de 40 dím X 30 cjm X 28 cjm y 90 cjm de flecha para pié de roda y busarda de cañonero en 4 piezas.
- 2898 Mjc de molave de vuelta en 4 piezas de 45 X 46 X 35 y 30 cjm de flecha á la mitad de su largo para ligazones de corbeta.
- 2016 Mjc de molave en 4 piezas de 30 X 48 X 35 y 28 de flecha.
- 9260 Mjc de molave de vuelta de 50 á 60 X 30 X 30 y 35 á 45 cjm de flecha.
- 090 Mjc de narra en 1 pieza de 30 X 60 X 50.
- 8491 Mjc de pino blanco en 370 tablones de 85 X 30 X 9.
- 424 Mjc de palo-maria en 20 piezas de 30 X 30 diámetro (ramages.)
- 3387 Mjc de tanguile en 54 piezas de 80 X 28 X 28.
- 1529 Mjc de tanguile en 26 piezas de 70 X 30 X 28.
- 3168 Mjc de yacal en 2 piezas de 110 X 40 X 36.
- 200 Kilogramos de guayacan.

Arsenal de Cavite 9 de Marzo de 1875.—El Comandante.—*Manuel Ginert.*

Es copia.—*Melchor Ordoñez.*

*Adicion al anuncio anterior.*

Los que deseen presentar proposiciones para el anterior servicio, no solo podrán hacerlo para el total de dichas maderas, sino tambien divididos en lotes de la manera siguiente:

LOTE 1.º

De todas las que se necesitan para la goleta "Animosa."

LOTE 2.º

De la mitad de las que se necesitan para el servicio del Arsenal durante un año.

LOTE 3.º

De la otra mitad para el completo del anterior servicio.

Para hacer las proposiciones citadas no será óbice el que las maderas no se encuentren en el sitio donde los licitadores tengan establecidos sus cortes.

Manila 15 de Marzo de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

De doce á una del dia 18 del presente mes, tendrá lugar en el Registro de esta Aduana la venta en subasta pública de los efectos que procedentes de comiso hecho por el Resguardo de bahía se espresan á continuación:

	Tipo.	Pesos Cént.
Un aparador del Japon de mediano tamaño en ...	22	"
Dos paipais de seda ...	2	"
Un frasquito de porcelana ...	1	"
Tres tarritos de idem ...	50	"
Cuatro cajitas de maque pequeñas ...	1	"
Una escopeta de piston de dos cañones ...	6	"
Una idem de piston de un cañon ...	3	"
Un sable de marino ...	3	"
<b>Total.....</b>	<b>38</b>	<b>50</b>

Se advierte que el que remate las armas no podrá extraerlas de esta Aduana sin el correspondiente permiso del Gobierno General para usarlas.

Manila 10 de Marzo de 1875.—P. S., *Piñol.*

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 20 del próximo Abril á las diez de su mañana, se subastará nuevamente ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Leite, para arrendar por un trienio la renta del juego de gallos de la espresada provincia, sobre el tipo de 859 pesos y 42 cénts., y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones han de presentarse en pliegos cerrados extendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la correspondiente garantía.

Manila 11 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

El dia 31 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, una subasta pública para contratar la impresion y encuadernacion de la Balanza Mercantil, correspondiente al año 1874, bajo el tipo de 600 pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones han de presentarse extendidas en papel de sello tercero, en pliegos cerrados, con la correspondiente garantía, en el dia, hora y lugar designados.

Manila 11 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*Don Juan Muñoz Alvarez, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en comision del Distrito de Tondo.*

A todos los naturales habitantes de esta provincia de Manila hago saber: que en este mi Juzgado se ha recibido la Real provision de estilo para la residencia ordinaria del Excmo. Sr. D. Bernardo Ruiz del Valle de Lanzarote, hoy difunto, Gobernador Civil que fué de la misma, por las quejas que contra él pudiesen tener sus naturales durante el tiempo de su mando, cuyo juicio tendrá lugar en el Tribunal Superior de estas Islas, con arreglo al art. 3.º de la Real Cédula fechada en San Ildefonso á 24 de Agosto de 1799, y carta acordada fechada en Cadiz á 22 de Octubre de 1811, en la inteligencia que cualesquiera quejas ó demandas que se entablaren con este motivo han de quedar fenecidas y sentenciadas en los cuatro meses siguientes al dia de su presentacion so pena de nulidad de lo que despues se actuare.

Por tanto, cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á hacer reclamaciones civiles contra los actos del referido finado Excmo. Sr. D. Bernardo Ruiz del Valle de Lanzarote, para que se presenten ante la Real Audiencia del Territorio dentro del término de un mes á contar desde la última publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial*; ya por sí ya por medio de Procurador con poder bastante, acompañando á sus instancias los documentos competentes para justificar sus quejas; pues pasado dicho término, ya no se les oirá ni admitirá reclamacion alguna.

Y para que llegue á noticia de todos se publica por bando. Dado en Tondo á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—*Juan Muñoz Alvarez.*—Por mandado de S. S., *Lorenzo Luis Quintana.*

*Don Juan Muñoz Alvarez, Hecor dito su Juzgado nang Distrito nang Tondo sacop nang Maynila.*

Sa calahatang namamayan dito sa Maynila aking ipinagbibigay alam: na dito sa aking Juzgado ay tumanggap nang Real provision na tinatanyag na caugalian para sa residencia ordinaria nang Excmo. Sr. D. Bernardo Ruiz del Valle de Lanzarote, na ngayon ay patay na, na naging Gobernador Civil dito sa hecoman nang Maynila, tongcol baga sa anomang ipagsosombong ó ipananyang nang sinopaman laban sa nasabing Sr. D. Bernardo nang epanahunang siya ay gomogobierno pa, at ang nasabing pananyang na ito ay pag-aaninain at pag-nusisain doon sa Real Audiencia nitong Maynila, (na tinatanyag bagang Superior Tribunal) ayon sa art. 3.º nang Real Cédula gawa sa San Ildefonso nang fechang icadaluang puo at apat nang buan nang Agosto nang taong 1799 at casulatang napag-alaala sa bayan nang Cadiz nang fechang icadaluang puo at dalawa nang buan nang Octubre nang taong 1811, at ang nasabing carayingan demandang iniharap nang sinopaman ayon sa na sabina sa itaas ay habatulan at tatapusin sa loob nang apat na buan magbahat sa arao nang pagbaharap nang demanda; at cang macaraan na ang tadhanang panahon ay uualing cabulahan ang anopamang gagaon sa espediente.

Caya nga ayon sa ipinagsasabing ito ay tinatanyag ang lahat na nag-aacalang may matouid na gumawa nang anopamang reclamo na pinauga-nganlang Civil ayon sa mauga saing ehatulan nang nasabing Excmo. Sr. D. Bernardo Ruiz del Valle de Lanzarote na namatay na, ay mangag si harap sa Real Audiencia nitong Territorio, sila caya ay pamag-itan sa sinopamang Procurador na may tunay na poder sa loob nang isang buan magbahat sa huling pagpapansua sa *Gaceta oficial* at sasamahan nang escrito ang mauga documento nang catunayan na pagcaquilalan ó pagcaquilalan nang sumbong ó carayingan; nguni at cang macaraan na ang tanyag na panahon ay bindina paquiquingan at tatapusin ang anopamang carayingan.

At nang ito ay umabót sa taiuga nang lahat ay inihahayag ito sa pamamag-itan nang bando; ngayong icalahing anim nang buan nang Marzo nang taong sanglibo ualong daan pitong puo at lima.—*Juan Muñoz Alvarez.*—Sa utos nang hecom, *Lorenzo Luis Quintana.*

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, de 11 del corriente, recaida en los autos ejecutivos seguidos por la representacion de los chinos Joaquín Pardo Cho-Chongchiu y Cristóval Regidor Co-Alim, contra su paisano Tin-Tioco (a) Tinmayo, se venden en pública subasta los efectos embargados en dichos autos, bajo ipo en progresion ascendente de sus respectivos avalúos que constan en los referidos autos, señalándose para ello el dia 1.º de Abril entrante y siguientes necesarios que sean hábiles de tres á cinco de su tarde en el sitio en que se encuentran los espresados efectos que es en la calle Nueva de Binondo.

Quiapo 15 de Marzo de 1875.—*Domingo Perez de Tagle.*

D. José Gonzalez Gramo de Oro Alarcon, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Bataan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados (dan fé), por encontrarse con licencia el Escribano público de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Mariano Carlos, vecino del pueblo de Pilar de esta provincia, quien carece de circunstancias personales, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan de la causa núm. 784 seguida de oficio en este mismo sobre fuga; que de hacerlo así le oiré y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las ulteriores diligencias con los Estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Casa Real de Balanga á 6 de Marzo de 1875.—José Gonzalez Gramo de Oro Alarcon.—Por mandado de S. S.—Pedro Ric, Raymundo Manahan. 1

D. Rafael de Escalada, Alcalde mayor en propiedad y Juez de primera instancia del Distrito de Binondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, el insfrascrito Escribano da fé.

Por el presente, cito y emplazo al ausente Fernando Ambrosio, indio, natural y vecino del arrabal de Quiapo, reo de la causa núm. 2032 seguida en este Juzgado contra el mismo y otra por hurto, á fin de que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto, se presente á este Juzgado para ser notificado de la Real ejecutoria recaída en la expresada causa, en la inteligencia de que si así no lo hiciere le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Binondo y oficio de mi cargo á 13 de Marzo de 1875.—Rafael de Escalada.—Por mandado de S. S., Gregorio Roque. 1

Don Adolfo de Castro y Prieto, Teniente de la segunda Compañía del Regimiento de Infantería Manila núm. 7 y Fiscal nombrado por el Sr. Coronel Teniente Coronel del Cuerpo.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado de la cuarta Compañía Simon de la Fuente, á quien estoy sumariando por delito de desercion.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion de este Regimiento, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Cavite 8 de Marzo de 1875.—Adolfo de Castro y Prieto. 1

## 7.<sup>a</sup> SECCION.

### DISTRITO DE SAMAR.

Novedades desde el dia 7 al de la fecha.

**Salud pública.**—Buena en esta Cabecera y en los pueblos cuyos partes se han recibido.

**Cosechas.**—En esta cabecera continúan los labradores en la recoleccion del palay. En el pueblo de Villa Real en id. id. y los plantíos de caña-dulce, tabaco, maiz, cacao, camote y gave, se hallan en mal estado por el vágúio ocurrido últimamente. En el de Zumarraga en id. id. y los demás naturales en la siembra de abacá y otras raices alimenticias. En el de Calbiga en id. id. y los otros labradores en la siembra de abacá, caña-dulce, cacao, camote, gave, palavan, plátanos y otras raices, los plantíos de dichas raices se hallan en mal estado por el vágúio que ocurrió últimamente. En el de Libas en la limpieza de los terrenos para el trasplante de la semilla del palay. En el de Orás continúan en la siembra de abacá, cocos, cacao y palay. En el de Quinapundan en la siembra de abacá, caña-dulce, palavan y nipa. En el de Sulat en la limpieza de los terrenos para la siembra de la semilla del palay y en beneficiar abacá, aceite y caña-dulce, y en el de Calbayog empiezan en la siega del palay.

**Obras públicas.**—En esta Cabecera se emplean los polistas en la continuacion de la Escuela que se halla en construccion. En el pueblo de Villa-Real en el mejoramiento del camino que dirige á Calbiga y en las visitas de Olayan y Banquil en la conclusion de las cocinas de sus Tribunales. En el de Zumarraga en el corte de materiales para el servicio de la casa Gobierno. En el de Calbiga en la escavacion y terraplen de tierra del camino que dirige á la visita de Pasigay, acopio de materiales para la construccion de las habitaciones del maestro y maestra. En el de Libas en la construccion de las habitaciones del maestro y maestra y conclusion del puente del camino que dirige á Sulat. En el de Orás continúan las obras del camino que conduce á Parú. En el de Quinapundan en el corte de materiales y mano de obra para la construccion del cuarto del Tribunal, en el de Sulat en reunir piedras para terreplena el camino que dirige á Tubig; y en el de Calbayog se ha terminado la recomposicion de los puentes de Carayman y Naga y sigue en las obras de la Iglesia provisional y del puente de Solsogon comprension de la visita de Magsojong.

**Hechos ó accidentes varios.**—Por los partes que se siguen recibiendo en este Gobierno, el vágúio del 9 y 10 del mes último, producido las novedades siguientes:

El Gobernadorcillo de Borongan, participa haberse destrozado diez y seis terraplenes principales del puente de la visita de Maypandan y siete de poca destruccion en la visita de Salaoigan, fué destruido por completo un puente: en la de Maydolong; otro id. del sitio Bolalacao y otro id. en el barrio de Nabusavan.

El de Gándara, dá parte que en las visitas de Cantaguic, Tomogbong, Tagnao, Taviran, Moltó, Sta. Elena y Matuguinao, comprension del mismo, se han perdido las siembras de palay, abacá, caña-dulce, plátanos y camote en los terrenos secanos, por haberse caido sobre dichas siembras algunos montes y las en los fangosos se han llevado la avenida hasta las casas donde se depositaban las espigas del palay segado.

Catbalogan 14 de Diciembre de 1874.—Juan Sierra.

### TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del dia 17 de Marzo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓM.
Manila. ....	Acelajado	NO. flojo.	Bueno.	762'45	28'75
Cavite.....	Despejado.	N. id.	id.	761'50	29'10
Restinga....	id.	NE. fresquito.	Seco.	765'25	29'50
Corregidor...	id.	N. id.	id.	75'700	28'50
Calamba.....	Claro.	N. flojo.	Cálido.	768'00	30'15
Lipa. ....	Acelajado.	N. id.	Seco.		
Batangas....	id.	E. id.	id.	69'20	29'00
Taal.....	id.	N. fresquito.	Bueno.	76'72	31'84
P. Santiago. id.		E. id.	id.	762'80	30'00
Bulacan . . .	Despejado.	NE. id.	Seco.		
Bacolor. ....	Nublado.	Calma.	Bueno.	77'45	30'80
Tarlac. ....	Despejado.	E. fresquito.	Seco.		
Lingayen ...	id.	N. flojo.	Calma.	773'30	30'00
Bolinao ...	id.	NE. id.	Seco.	758'90	30'25
Dagupan ...	id.	SE. fresquito.	id.	73'00	30'80
S. Fernando. id.		N. id.	id.	74'50	30'50
Candon ...	Acelajado.	NO. id.	Bueno.	77'50	30'50
Vigan .....	id.	NO. flojo.	id.	75'75	28'50
Laog .....	id.	N. id.	id.	76'85	26'25

Manila 17 de Marzo de 1875.—El Gefe de servicio, S. Real.